PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 116 -2023-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05137-23, que contiene el Informe Nº 077-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo del 2022, sobre licencia con goce de haber al amparo de la Ley 30012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30012, se establece el derecho del trabajador de la actividad pública privada, independientemente del régimen laboral al que pertenece, de gozar de licencia en los casos de tener familiar directo, entendiéndose hijos, padre, madre, cónyuge o conviviente del servidor que se encuentre con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, con el objeto de asistirlo;

Que, la Ley 30012, Ley que concede el derecho de licencia a los trabajadores con familiares directos que se encuentren con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, señalando en lo referente al Objeto de la Ley, *"La presente tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, conyugue o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo"*

Que, asimismo, en el Articulo, referido a la Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, *"La licencia a que se refiere el Artículo 1 es otorgada por un plazo máximo de siete días calendario, con Goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional; de existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador";*

Que, por consiguiente, la servidora nombrada Elba Rosa Torres Zapata con el cargo de Técnico en Laboratorio II del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, solicita licencia con goce de haber en amparo a la Ley Nº30012, por familiar directo a cargo, Brian Alexis Andia Torres de 26 años de edad - Hijo, quien se encuentra muy delicado de salud con diagnóstico de CA Tiroides, Hospitalizado en ES Salud Guillermo Almenara en la Unidad de Cirugía de Cabeza y Cuello desde el 28 de febrero del 2023;

Que, de conformidad con el Informe del visto, se emite la opinión favorable, para otorgar Licencia con Goce de haber al amparo de la Ley Nº 30012, por estado delicado de salud del hijo de la servidora nombrada Elba Rosa Torres Zapata con el cargo de Técnico en Laboratorio II del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el periodo de siete (07) días, del 13 al 19 de marzo del 2023;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 12.2 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº026-2023/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Lic. Adm. Carmen A. Vásquez Tuque Equipo de Administración de RR.HH. HONADOMANI SAN BARTOLOME

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder Licencia con goce de haber al amparo de la Ley de la Ley 30012, la cual otorga licencia de manera única y excepcional, a la servidora nombrada **Elba Rosa TORRES ZAPATA**, identificada con D.N.I Nº 09244219 con el cargo de Técnico en Laboratorio II nivel STB del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por motivo de encontrarse en estado muy delicado de salud su Sr. Hijo Brian Alexis Andia Torres de 26 años de edad, por el periodo de siete (07) días, del 13 al 19 de marzo del 2023.

Articulo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Articulo 3.- Encargar al Área de Selección y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
O.E.I
Oficina de Personal
Equipos de Personal
Dpto. de Ayuda al Diagnóstico
Interesada

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA 14 MAR. 2023 RECIBIDO Hora: 9:50 Firma:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ Documento Auténticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA FEDATARIO
Reg. Nº 1172 Fecha 13 MAR. 2023